

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11194** Orden APM/1818/2016, de 24 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/756/2016, de 9 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de hortalizas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Advertido error en la Orden AAA/756/2016, de 9 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de hortalizas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 33087, en el anexo VII.3 Precios para los plantones, donde dice:

«Especie	Variedad	Euros/unidad	
		Precio mínimo	Precio máximo
Todas	Todas las variedades	3	4»

Debe decir:

«Especie	Variedad	Euros/unidad	
		Precio mínimo	Precio máximo
Resto	Todas las variedades	3	4
Espárrago	Todas las variedades	0,3	0,5»

Madrid, 24 de noviembre de 2016.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.